

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p>CONSORCIO INGELEC G105 Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p>Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Porcentaje de participación: 50%</p>
2	<p>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante SEBASTIAN ERAZO ARTURO</p>	
3	<p>CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1. HINCCO S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO Porcentaje de participación: 50%</p>
4	<p>UNIÓN TEMPORAL CCGH Representante JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO</p>	<p>Integrante No. 1. CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y VÍAS EU Porcentaje de participación: 1%</p> <p>Integrante No. 3.</p>

		GYH DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación: 49%
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105 Representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES C.	Integrante No. 1. LYDCO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2. JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiséis (26) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGELEC G105	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 27 y 28 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

Proponente No. 1: CONSORCIO INGELEC G105

De: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>

Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 3:43 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACION CONSORCIO INGELEC G105 -PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

<p>Subsanación: <i>Neiva, 28 de diciembre de 2022</i></p> <p>Señores FINDTER</p> <p>REF. CONVOVARORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022, cuyo objeto es: "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"</p>

ASUNTO: DOCUYMENTO DE SUBSANACIÓN

CONTRATO No. 429-2017-SA-019-2017 CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE

Sobre este contrato, se presenta la siguiente observacion:

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AAMPLADA MÍNIMA de 2056 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

Con el presente escrito, se anexa **ACTA DE RECIBO DEFINITIVO**, donde se puede extractar, con meridiana claridad, que la mayoría de actividades ejecutadas, corresponden a **CONSTRUCCIÓN**, destacando por capítulos los siguientes:

PRELIMINARES	\$ 11.733.407,74
EXCAVACIONES	\$ 2.287.342,48
ESTRUCTURA	\$ 204.117.629,72
ESTRUCTURA METALICA	\$ 367.437.861,27
CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA Y CAMERINOS	\$ 106.928.204,19
ITEMS NUEVOS	\$ 258.917.449,00
CUBIERTA TRAPEZOIDAL	\$ 86.243.082,21
COSTO DIRECTO	\$ 1.037.664.976,61
AIU	\$ 321.676.142,75
TOTAL	\$ 1.359.341.119,36
SALARIO AÑO 2019	
TERMINACION	\$ 828.211,00
SMMLV	1.641,30
AFECTADO POR EL 15%	
PARTICIPACION	246,19

El valor de este contrato en SMMLV de **246.19** sumado a los valores en SMMLV de los otros dos contratos ya evaluados, suman en SMMLV **4.212.98**, con lo cual se cumple los dictados del pliego.

Atentamente,

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden técnico, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA. El detalle de la verificación puede consultarse en el informe individual jurídico del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 2: DEJO CONSTRUCCIONES SAS

De: DEJO CONSTRUCCIONES <licitacionesdejoconstrucciones@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 11:03 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-202

Subsanación:

San Juan de Pasto, 27 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.**

Estimados señores.

SEBASTIÁN ERAZO ARTURO en mi calidad de Representante Legal de DEJO CONSTRUCCIONES SAS, en adelante el “Proponente” presento los siguientes documentos para quedar habilitado jurídicamente, subsanar la propuesta y continuar con la calificación.

1.- Soporte de pago, Garantía de seriedad de la propuesta.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden jurídico, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA. El detalle de la verificación puede consultarse en el informe individual jurídico del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 4: UNIÓN TEMPORAL CCGH

De: Licitaciones Proyectos <proyectoslicitaciones5@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 3:09 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanacion Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022 Consorcio CCGH

Subsanación:

San Juan de Pasto, 27 de diciembre del 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación perteneciente al CONSORCIO CCGH para el proceso de Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.**

Documentación Adjunta perteneciente al Revisor Fiscal de Construcciones y vías EU:

- Cedula
- Matricula Profesional
- Certificado de Vigencia Junta Central de Contadores VIGENTE

Sin más me suscribo.

Respuesta

Si bien el proponente envía correo de subsanación, no aporta los documentos del revisor fiscal de la persona jurídica HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, según lo establecido en el numeral **2.1.1.11 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**, de los términos de referencia incumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.

En consecuencia, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CCGH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el Subnumeral 1.37.26 **Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 5: CONSORCIO SAN FRANCISCO 105

De: Licitaciones Lydco Ingeniería <licitaciones@lydcoingenieria.com>

Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 2:09 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanacion Consorcio San Francisco 105 - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

Subsanación:

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

Objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO".

ASUNTO: DOCUMENTO DE ACLARACION CONSORCIO SAN FRANCISCO 105

Respetados señores:

En atención al informe de evaluación publicado en la pagina de Findeter se realizan las siguientes apreciaciones teniendo en cuenta lo requerido por la entidad en dicho documento:

1. Solicitud jurídica:

Se adjunta recibo de caja de la garantía de seriedad de la oferta No. 96-45-101079600 por un valor de \$402.924 cumpliendo con lo solicitado por el comité evaluador.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, dicha subsanación es para seguir participando en el proceso licitatorio.

Sin otro particular.

Respuesta

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden jurídico, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA. El detalle de la verificación puede consultarse en el informe individual jurídico del proponente.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGELEC G105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGELEC G105	Fidupopular: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO PAF-ATICBF-O-082-2022-01 Fidubogotá: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. PAF-ATF-O-046-2020 Fiduprevisora: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC PAF-EUC-O-029-2022
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Fiduprevisora: PAF-EUC-O-031-2022
3	CONSORCIO HINCCO	Sin reporte
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	Sin reporte
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	Fidubogotá: LYDCO INGENIERIA S.A.S PAF-ATF-O-071-2022 Fiduprevisora: LYDCO INGENIERIA S.A.S y JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ AF-EUC-O-014-2019 - PAF-EUC-O-012-2022

Al presente informe se anexan la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, el cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INGELEC G105

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417

Representante Suplente

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417

Suplente

MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ
C.C. No. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS	DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	-----------------	--------	-----	--------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 14 de diciembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 28 a 36	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Fecha de expedición del certificado: 22/11/2022 Domicilio: Neiva, Huila. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	13 a 15	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 18 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	62, 63 y 71	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	64, 65 y 69	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	66 y 72	CUMPLE	Aportados 16 y 19 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	67 y 70	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	74 a 79	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADAS PARTICULARES. Póliza No.: 61-45-101020809 Tomador: CONSORCIO INGELEC G105 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Valor asegurado: \$275.493.595,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allegó recibo de pago 10000043240421.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	Integrante 1 23 Integrante 2 25	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 56 a 59 Integrante 2 43 a 53	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, persona natural.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	09 a 11	CUMPLE	La propuesta es avalada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Aportados	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/12/09. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta documento. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGELEC G105, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. **PAF-ATF-O-046-2020**

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO **PAF-ATICBF-O-082-2022-01**

Fiduprevisora: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC **PAF-EUC-O-029-2022**

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2. DEJO CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900234282-1

Representante

SEBASTIAN ERAZO ARTURO

C.C. No. 87.069.136

Representante Suplente:

TATIANA ERAZO ARTURO

CC 1.085.256.227

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022 suscrita por SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	07 a 11	CUMPLE	Nombre: DEJO CONSTRUCCIONES SAS. Fecha de expedición del certificado: 17/12/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: documento privado del 02 de enero de 2008 de los juzgados civiles municipales juzgado segundo civil municipal, registrado en esta cámara de comercio el 06 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Rosa Alba Campiño Montenegro CC 30.738.395
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	14 y 15	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	16 y 17	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	18	CUMPLE	Aportados 16 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	19	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	20 a 28 Subsane	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADAS PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101079891 Tomador: DEJO CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 275.493.594,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: DEJO CONSTRUCCIONES <licitacionesdejoconstrucciones@gmail.com> Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 11:03 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				ATMINDEPORTE-O-105-202 Adjunta el recibo de pago No. 10000043459719 en el cual se indica el número de la póliza aportada con la propuesta, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , y con lo requerido en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	30 a 33	CUMPLE	Certificado suscrito por ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	05 a 06	CUMPLE	La propuesta es avalada por Delmer Javier Erazo Bolaños Ingeniero Civil, acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	36 a 155	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/12/17. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DEJO CONSTRUCCIONES SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: PAF-EUC-O-031-2022

Findeter: Sin reporte

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO HINCCO

Representante

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Conformado por:

Integrante No. 1

HINCCO SAS

NIT. 900993835-8

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Integrante No. 2

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Documento “1. Carta presentación”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de diciembre de 2022 suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Documento "2. Cámara comercio hincco"	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: HINCCO SAS Fecha de expedición del certificado: 24/11/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: Documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en la cámara de comercio el 27 de julio de 2016. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ceron Ortiz Danny Heimer CC 1.085.264.904</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	Documento "2. Acta consorcial"	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Documento "1. Cedula representante legal"	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportados del 10 y 14 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportados del 10 y 14 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportado 10 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportado 10 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	Documento "2. Garantía"	RECHAZADO (No subsanó)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIAS PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101079853 Tomador: CONSORCIO HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.600,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/05/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Debería allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u>”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	Documentos “4 rut hugo Hinestroza” y “4. RUT HINCCO-2”	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Documentos “5. Parafiscales – hincco” y “5. Parafiscales – Hugo”	RECHAZADO (No subsanó)	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, no aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. – No Cumple</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, persona natural.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante HINCCO SAS debería allegar los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	Documentos “1. certificado-vigencia-profesional-12754374” y “1. tarjeta profesional”	CUMPLE	El representante del proponente plural HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No Aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el Subnumeral 1.37.26 **Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte.

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 4. UNION TEMPORAL CCGH

Representante

JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO
C.C. No. 98.357.713

Representante suplente

GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR
C.C. No. 52.803.400

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS

NIT. 900956142-5

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR
C.C. No. 52.803.400

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y VIAS EU

NIT. 814003974-5

Porcentaje de participación: 1%

Representante Legal

LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO
C.C. No. 5.206.783

Integrante No. 3

GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NIT. 900463730-1
Porcentaje de participación: 49%
Representante Legal
TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
C.C. No. 87.067.406

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022 suscrita por JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	06 a 12, 13 a 17 y 18 a 22	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición del certificado: 07/12/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta de Accionista Único del 4 de abril de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONSTRUCCIONES Y VIAS E U Fecha de expedición del certificado: 29/11/2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: mediante Escritura Pública de abril de 2001 otorgada por notaria cuarta de pasto, registrado en la cámara de comercio el 21 de agosto de 2001. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO CC 87.101.507.</p> <p>Integrante 3 Nombre: G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición del certificado: 19/12/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: por documento privado del 05 de septiembre de 2011, registrado en la cámara de comercio el 09 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>24 a 26</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Unión temporal.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	27, 35 y 41	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	48 a 50	CUMPLE	Aportados del 18 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	52 a 54	CUMPLE	Aportados del 18 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Consultados	CUMPLE	Consultados del 23 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	56 a 58	CUMPLE	Aportado 19 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	60 a 62	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIAS PARTICULARES.</p> <p>Póliza No.: 41-45-101079898</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL CCGH</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.594,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega recibo de caja 10000043272191.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	64 a 75	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	77 a 80	RECHAZADO (No subsanó)	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, en calidad de representante legal.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, no aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. – No Cumple</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, en calidad de representante legal.</p> <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante CONSTRUCCIONES Y VIAS EU deberá allegar los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>PARAFISCALES. (...) <i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Licitaciones Proyectos <proyectoslicitaciones5@gmail.com> Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 3:09 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanacion Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022 Consorcio CCGH</p> <p>Si bien el proponente envía correo de subsanación, no aporta los documentos del revisor fiscal de la persona jurídica HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, según lo establecido en el numeral 2.1.1.11 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, incumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	82 a 84	CUMPLE	El representante del proponente plural JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUP de fecha 07 de diciembre de 2022. Se

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		86 a 112 Integrante 2 113 a 332 Integrante 3 333 a 370		consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CCGH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el Subnumeral 1.37.26 **Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SAN FRANCISCO 105

Representante

JULIANA SALAZAR BENAVIDES
C.C. No. 1.086.982.707

Representante Suplente

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C. No. 53063801

Conformado por:

Integrante No. 1

LYDCO INGENIERIA SAS

NIT. 900.233.698-5

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C. No. 53063801

Integrante No. 2

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

C.C. No. 12.969.285

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1. CARTA DE	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1	PRESENTACION		diciembre de 2022 suscrita por JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: LYDCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 21/11/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. No. 19423783
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	3. DOCUMENTO DE CONFORMACION	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				obra, su liquidación y dos (2) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	4. CEDULA DE CIUDADANIA O SU EQUIVALENTE	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	5. ANTECEDENTES CONTRALORIA	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	6. ANTECEDENTES PROCURADURIA	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC	CUMPLE	Aportados del 19 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC	CUMPLE	Aportados del 19 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	8. GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADAS PARTICULARES. Póliza No.: 96-45-101079600 Tomador: CONSORCIO SAN FRANCISCO 105 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.594,20

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debía allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p><u>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Licitaciones Lydco Ingeniería <licitaciones@lydcoingenieria.com> Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 2:09 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Subsancion Consorcio San Francisco 105 - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022</p> <p>Adjunta el recibo de pago No. 10000043459622 en el cual se indica el número de la póliza aportada con la propuesta, según lo</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				establecido en el numeral 2.1.1.9 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	10. PARAFISCALES	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	11. REQUERIMIENTO TITULACION	CUMPLE	El representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES, acredita la calidad de ingeniero, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	12. ABONO DE LA OFERTA	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/11/21. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/12/13. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN FRANCISCO 105**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: LYDCO INGENIERIA S.A.S PAF-ATF-O-071-2022

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: LYDCO INGENIERIA S.A.S y JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ PAF-EUC-O-014-2019 - PAF-EUC-O-012-2022

Findeter: Sin reporte

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INGELEC G105				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015 429-2017-SA-019-2017 0660-2016 TOTAL	3157,93 298,62 808,86 4265,40	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	348-2015 TOTAL	3157,93 3157,93	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>* ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p>					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.754.935.942,00	Pesos		
		2.754,94	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	4.132.403.913,00	Pesos		
		4.132,40	SMMLV		

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.928.455.159,40	Pesos
		1.928,46	SMMLV
Contrato 1: No	348-2015		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.443.119.447,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7894,81	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3157,93	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S 50% DIEGO FERNANDO POLANIA 40% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 84-85: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación y áreas intervenidas. - Folio 86-88: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. - Folio 89-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación. - Folio 93: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato de obra. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia la construcción de escenarios deportivos con una área construida superior a la requerida, razón por la cual el valor del contrato se acredita en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3157,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 40% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No		429-2017-SA-019-2017			
Objeto:		CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	24/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)		298,62	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.648.589.762,00	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1990,77				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	298,62				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSPINA & OSPINA CIA LTDA 84% MARCO TULLIO SILVA SALAZAR 1% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 15%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 23-27: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTA 2017 y fecha de terminación. - Folio 28-29: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita. - Folio 30-47: CONTRATO DE OBRA Y OTROS! No. 006, documentos emitidos por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscritos, en los que se acreditan los integrantes y porcentajes de participación del consorcio cubierta 2017. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>				
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del día miércoles, 28 de diciembre de 2022 3:43 p.m. en donde presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 429-2017 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando la ejecución de actividades en construcción, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 298,62 SMMLV.</p>				
Contrato 3: No		0660-2016			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)		808,86	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.115.343.463,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1617,72				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	808,86				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 49-50: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA, valor total ejecutado, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas. - Folio 51-57: ACTA DE RECIBO DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 58-59: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 808,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900993835-8	50,00%	NO	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	586-14 LP004-2017	1665,24 717,08	NO
				TOTAL	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	NO
			TOTAL	0,00	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostentén la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.754.935.942,00	Pesos		
		2.754,94	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 4.132.403.913,00	Pesos		
		4.132,40	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.928.455.159,40	Pesos		
		1.928,46	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>586-14</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.106.681,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1665,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1665,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HUGO FRANCISCO HINESTROZA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 2: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.			
Folio 3-8: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.			
Folio 9-10: ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.			
Folio 11-20: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1665,24 SMMLV en el contrato ejecutado.			
Contrato 2: No		<u>LP004-2017</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS, CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>717,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 659.807.803,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	796,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	717,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90% IVAN ARROYO 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 23-24: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUPIALES como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUPIALES, valor del contrato y fecha de terminación.			
Folio 25: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PUPIALES debidamente suscrita.			
Folio 26-31: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.			
Folio 32-33: ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE OBRA debidamente suscrita.			
Folio 34-40: ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 717,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90% en el contrato ejecutado.			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA e incurre en la siguiente causal de rechazo: <u>1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u>		